

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9HPuAZH5n4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
SIGLA: FUNDAINGAMI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900696969-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : CIENAGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505408
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 31 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 80,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 NO 19-31
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47189 - CIENAGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3012079730
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4242970
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundaciongabrielamistral2019@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 NO 19-31
MUNICIPIO : 47189 - CIENAGA
TELÉFONO 1 : 3012079730
TELÉFONO 2 : 4242970
CORREO ELECTRÓNICO : fundaciongabrielamistral2019@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundaciongabrielamistral2019@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13577 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9HPuAZH5n4

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-003	20191024	ASAMBLEA GENERAL	CIENAGA	RE01-22458	20191031

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO LO SIGUIENTE: DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS INSTITUCIONES LEGALMENTE CREADAS PARA TAL FIN. CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO QUE TRABAJA POR Y PARA LA PRIMERA INFANCIA. . CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, Y ADULTOS MAYORES. SUMINISTRAR DESAYUNOS, REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y COMIDAS PREPARADAS E INDUSTRIALIZADAS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS. DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, PROMOVER, SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ESTUDIANTES, TURISTAS PASAJEROS Y CARGAS, Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS EN TRAYECTOS URBANOS, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES CON MEDIO DE TRANSPORTE PROPIO, CONTRATADO, AFILIADOS BAJO LA MODALIDAD COMERCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE. .REALIZACION DE CENSOS EN TODOS LOS NIVELES DEL SECTOR POLITICO Y SOCIAL A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS REQUERIDAS PARA UN FIN ESPECIFICO, YA SEA PARA EL SECTOR EDUCATIVO, EL SECTOR JUSTICIA, CUALQUIER INTERES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CULTURAL ETC. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIAS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA REGION. DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE EDUCATIVO, ADMINISTRATIVO, SISTEMAS DE GESTION, PLATAFORMAS WEB, DESARROLLO DE PORTALES DE PAGINA WEB, GESTION DOCUMENTAL. . ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION A LA MEDIDA Y ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION ESTANDARES. .ASESORIAS EN LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION AUTOMATICOS. . MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTOS. SOPORTE TECNICO SOBRE SOFTWARE OPERATIVO Y APLICACIONES COMERCIALES. DISEÑO, CREACION, PUBLICACION DE SITIOS WEB. ESTOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS A TRAVES DE UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA ESTE FIN. . PRESENTAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR, CELEBRAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y CONTRATOS SOBRE PROGRAMAS Y CAPACITACIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS, MEDIANTE TERCEROS AUTORIZADOS POR LA LEY. . ORIENTACION Y ASESORIA EN TODO LO REFERENTE A LA INTERVENTORIAS EN CUALQUIER TIPO DE CONTRATACION PUBLICA Y PRIVADA, NACIONALES O INTERNACIONALES. . ORGANIZAR Y ASESORAR A LA POBLACION JUVENIL A TRAVES DE LA CONFORMACION DE CLUBES Y GRUPOS JUVENILES Y LA GESTION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE RECURSOS DESTINADOS A SU APOYO Y FORTALECIMIENTO, PROVENIENTES DEL GOBIERNO LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL O DE ONG NACIONALES O INTERNACIONALES Y DE PARTICULARES. .PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACION Y SUPERVISION DE ARCHIVOS DE ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS. . SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA COMO SON: ARCHIVADORES, ESCRITORIOS, SILLAS. .SUMINISTRO Y ELEMENTOS DE ARCHIVOS, CAJAS ESPECIALES DE ARCHIVOS DE HOJA DE VIDA Y OTROS DOCUMENTOS, CARPETAS DE HOJAS DE VIDA Y NUMERADORES. .SUMINISTRO DE CINTAS PARA MAQUINAS ELECTRICAS, UTILES DE OFICINA TALES COMO: PAPELERIA, SOBRES DE MANILA, BOLIGRAFOS, LAPICES, CALCULADORA, TINTAS PARA IMPRESORAS, TONER, PERFORADORA, ENGRAPADORA, CLIPS MARIPOSA, SACA GRAPA, FOLDER NORMAL Y LEGAJADOR Y TODO LO RELACIONADO EN ESTA AREA. .SUMINISTRO, DISEÑO E IMPRESION DE MATERIALES DIDACTICOS, TEXTOS, ROMPECABEZAS, INTELIGENTES, LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA, MATEMATICAS, GEOMETRIAS, BIOLOGIAS, NATURALES, INGLES, CARTILLAS, CUENTOS PARA COLOREAR, LIBROS ELECTRONICOS, LAMINAS EDUCATIVAS, RETABLOS Y PLEGABLES, ASI COMO CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACION EN COLOMBIA. .PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACION, INSTALACION Y ADECUACION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE DIVISIONES MODULARES Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON REMODELACION DE OFICINAS. .ELABORACION Y SUMINISTRO LITOGRAFICO Y TOPOGRAFICO IMPRESION, ENCUADERNACION, SELLOS DE CAUCHO Y METALICOS. .SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTULAS, SUMINISTRO DE POSTES, SUMINISTRO DE FERTILIZANTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE EMPRADIZACION, REFORESTACION, PAISAJISMO, Y TODO LO RELACIONADO CON EL EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO Y RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE. .DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE FISICO, AGUA, AIRE, SUELOS, CLIMA Y BOSQUES. .CONTRIBUIR CON LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DEL MATERIAL RECICLABLE. INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA A TODAS AQUELLAS ACCIONES DE DERECHOS CIVILES AMBIENTALES Y HUMANOS. .PRESENTAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y CELEBRAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION PROGRAMAS DE DESARROLLO AMBIENTAL, MONITOREO AMBIENTAL, CALIDAD DE SISTEMAS HIDRICOS, MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS, UNIVERSIDADES, CORPORACIONES, ALCALDIAS, GOBERNACIONES, INSTITUCIONES, SENA, ENTES TERRITORIALES, NACIONALES Y EXTRANJEROS, MEDIANTE ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA LEY. ELABORAR Y EJECUTAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9HPuAZH5n4

SOBRE URBANIZACION Y CRECIMIENTO DE LA POBLACION. SOBRE LA CONSTRUCCION DE VIAS, SOBRE LA EXPLOTACION MINERA Y DE PETROLEO. ELABORACION U EJECUCION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACION, ABATIZACION Y CONTROL BIOLOGICO DE VECTORES EN LAS AREAS RURALES Y URBANAS. PODEMOS REALIZAR ESTUDIOS DEL AGUA, ANALISIS FISICOS Y QUIMICOS, IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION SOBRE EL MANEJO ADECUADO DEL AGUA (AGUA POTABLE Y SERVIDA) ENCAMINADOS A LA PRESERVACION Y CONSERVACION DEL BUEN USO DEL AGUA. IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA PESCA EN TODAS SUS FORMAS. PRESTAR SERVICIOS DE BATIMETRIA, DRAGADOS, LIMPIEZA DE CAÑOS Y CUERPOS DE AGUA. SUMINISTRO DE TUBERIAS DE TODO TIPO: PARA ACUEDUCTOS, PARA ALCANTARILLADO, PARA CONEXIONES ELECTRICAS, ENTRE OTRAS. .PRESTAR SERVICIOS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS A POBLACIONES QUE AMERITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO. .IMPLEMENTAR Y MANEJAR ACUEDUCTOS DE INTERES SOCIAL. .REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS EN LAS AREAS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO ARQUITECTONICO, ACABADOS, INGENIERIA SANITARIAS, INGENIERA ELECTRICA PAVIMENTACION DE CALLES, AVENIDAS, AUTOPISTA EN CONCRETO RIGIDO O ASFALTICO, PUENTES, CANALIZACIONES DE AGUAS Y TODO LO VINCULADO A LA CONSTRUCCION EMPLEADO TODA CLASE DE MATERIALES. .CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMO SON: PAVIMENTACIONES DE CALLES Y VIAS URBANAS Y RURALES, CONSTRUCCION DE CUNETAS Y BORDILLOS, PROYECTOS DE ELECTRIFICACION, PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION DE LETRINAS, CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES, CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES, PINTURAS EN TODOS SUS TIPOS, INTERVENTORIAS EN PROGRAMAS DE OBRAS CIVILES. CONSTRUIR EN GRAN ESCALA VIVIENDAS, URBANIZACIONES, EDIFICIOS, ETC. OFRECIENDO NUESTROS SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL. ASESORIA, ANALISIS, DISEÑO Y MONTAJE DE BASES DE DATOS Y REDES DE DATOS ASESORIA, MONTAJE Y CAPACITACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TRANSMISION DE DATOS. .MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN GENERAL PARA LA INDUSTRIA, HOSPITALES Y EL COMERCIO. EN EL AREA DE CONSTRUCCION, DISEÑO, GESTION, CONTROL PROVEEDURIA, INTERVENTORIA, INVESTIGACION, ESTUDIO PLANIFICACION, DEMOLICION, MODIFICACION, MANTENIMIENTO, DESMONTE DE OBRAS CIVILES, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACION, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJE ELECTRONICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA Y SERVICIO INDUSTRIALES, OBRAS DE MINERIA E HIDROCARBURO, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, OBRAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES. .PRESENTAR, DESARROLLAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR PROYECTOS Y PROGRAMAS EN MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMAS, COMUNITARIAS Y COLECTIVAS E IMPLEMENTACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. .GESTIONAR ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA PREPARACION, ORGANIZACION, DESARROLLO Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO FUTURO EN ASPECTO DE PANIFICACION, EJECUCION Y ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD, ETC. .PRESTAR SERVICIOS DE ORIENTACION Y ASESORIA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD Y LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. .ACTUAR EN COOPERACION CON ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TENGAN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL FINALIDADES AFINES. .IMPLEMENTAR PROGRAMAS LUDICOS PEDAGOGICOS CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA FORMACION DEL INDIVIDUO EN MATERIA DE TRANSITO Y EL RESPETO A LAS NORMAS Y SEÑALES DEL MISMO, PORQUE ASI RESPETAMOS LA VIDA MISMA, HACERLE VER A LA SOCIEDAD QUE EDUCARNOS ES UN COMPROMISO CON LA VIDA. . PRESENTAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION DE FORMACION Y ADECUACION DE SEMAFORIZACION, SEÑALIZACION Y TODO LO RELACIONADO CON TRANSITO Y TRANSPORTE, MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS AUTORIZADOS POR LA LEY. . PRESENTAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y CELEBRAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, MANTENIMIENTO, DOTACION EDUCACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE JUEGOS DEPORTIVOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL DEPORTE, FORMACION Y CAPACITACION DE DEPORTES, ACTIVIDAD FISICA, MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS, UNIVERSIDADES, CORPORACIONES, ALCALDIAS, GOBERNACIONES, INSTITUTOS, ENTES TERRITORIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS, MEDIANTE TERCEROS AUTORIZADOS POR LA LEY. PRESTAR SERVICIOS DE DOTACION DE UNIFORMES, CALZADOS Y DOTACION NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y PARTICULARES. PRODUCIR PROCESAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE HARINAS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DEL PLATANO, LA YUCA, EL MAIZ Y CUALQUIER OTRO PRODUCTO PROPIO DE LA REGION COLOMBIANA. URBANIZAR, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER, MEJORAR, ADMINISTRAR, ASI COMO COMPRAR Y POSEER TITULOS DE DUEÑO, VENDER, TRANSFERIR, GRAVAR, ARRENDAR, HIPOTECAR, ETC. BIENES, INMUEBLES Y SERVICIOS. RECIBIR Y ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PUBLICOS Y PRIVADOS A TRAVES DE CONCESIONES O COMODATOS. ATENDER LOS PROGRAMAS QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LA POBLACION AFRO DESCENDIENTE.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9HPuAZH5n4

EL NÚMERO 22456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	COTES ALVAREZ XILENE YOHANNA	CC 39,143,254

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROYERO CASTILLO ROSANA MARCELA	CC 39,004,748

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CAMARGO NOGUERA ALBIS	CC 39,031,002

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OLIVERA FRANCO HUGO NEL	CC 12,632,665

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ CAMARGO ALBERTO JOSE	CC 1,083,555,868

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22457 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	COTES ALVAREZ XILENE YOHANNA	CC 39,143,254

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22457 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ROYERO CASTILLO ROSANA MARCELA	CC 39,004,748

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9HPuAZH5n4

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DANDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACION. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERAN PUESTOS A DISCUSION. EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACION FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISION Y/O EXCLUSION DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARAN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGUN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS VEINTES SALARIOS MINIMOS MENSUALES. H) ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA FUNDACION. I) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. J) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. K) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION. L) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ELECCION.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE CUATRO AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y~ CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. J) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS' PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN LOS VEINTES SALARIOS MINIMOS Y MENSUALES NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. L). VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. M) VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. N) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23591 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TRIANA LOPEZ MARTHA LIGIA	CC 39,003,018	158004-T

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9HPuAZH5n4

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$80,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

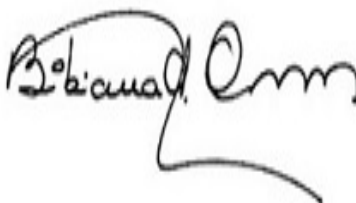
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9HPuAZH5n4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

49200

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI" IDENTIFICADA CON NIT: No 900.696.969- 2.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena, la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"** identificada con Nit: No 900.696.969- 2, con domicilio en el municipio de Ciénaga – Magdalena, como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la cual se encuentra vigente a la fecha.

- Dirección notificaciones: CL 7 NO 19-31
 - Teléfono: 3012079730
 - Nit: 900.696.969- 2
 - Correo electrónico: fundaciongabrielamistral2019@gmail.com
1. Que mediante Resolución No. 3448 del 18 de diciembre de 2019, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena, se reconoce personería jurídica y se aprobó la reforma de los estatutos a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"**, con domicilio en el municipio de Cienaga – Magdalena.
 2. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido.
 3. Que el objeto social de la entidad es:

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO LO SIGUIENTE: DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS INSTITUCIONES LEGALMENTE CREADAS PARA TAL FIN. CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO QUE TRABAJA POR Y PARA LA PRIMERA INFANCIA. . CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, Y ADULTOS MAYORES. SUMINISTRAR DESAYUNOS, REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y COMIDAS PREPARADAS E INDUSTRIALIZADAS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS. DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, PROMOVER, SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ESTUDIANTES, TURISTAS PASAJEROS Y CARGAS, Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS EN TRAYECTOS URBANOS, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES CON MEDIO DE TRANSPORTE PROPIO,

Página 1 | 6

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolumbiaoficial

Sede Regional Magdalena
Av. Ferrocarril No. 25 – 55.PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

CONTRATADO, AFILIADOS BAJO LA MODALIDAD COMERCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE. .REALIZACION DE CENSOS EN TODOS LOS NIVELES DEL SECTOR POLITICO Y SOCIAL A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS REQUERIDAS PARA UN FIN ESPECIFICO, YA SEA PARA EL SECTOR EDUCATIVO, EL SECTOR JUSTICIA, CUALQUIER INTERES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CULTURAL ETC. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIAS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA REGION. DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE EDUCATIVO, ADMINISTRATIVO, SISTEMAS DE GESTION, PLATAFORMAS WEB, DESARROLLO DE PORTALES DE PAGINA WEB, GESTION DOCUMENTAL. . ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION A LA MEDIDA Y ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION ESTANDARES. .ASESORIAS EN LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION AUTOMATICOS. . MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTOS. SOPORTE TECNICO SOBRE SOFTWARE OPERATIVO Y APLICACIONES COMERCIALES. DISEÑO, CREACION, PUBLICACION DE SITIOS WEB. ESTOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS A TRAVES DE UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA ESTE FIN. . PRESENTAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR, CELEBRAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y CONTRATOS SOBRE PROGRAMAS Y CAPACITACIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS, MEDIANTE TERCEROS AUTORIZADOS POR LA LEY. . ORIENTACION Y ASESORIA EN TODO LO REFERENTE A LA INTERVENTORIAS EN CUALQUIER TIPO DE CONTRATACION PUBLICA Y PRIVADA, NACIONALES O INTERNACIONALES. . ORGANIZAR Y ASESORAR A LA POBLACION JUVENIL A TRAVES DE LA CONFORMACION DE CLUBES Y GRUPOS JUVENILES Y LA GESTION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE RECURSOS DESTINADOS A SU APOYO Y FORTALECIMIENTO, PROVENIENTES DEL GOBIERNO LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL O DE ONG NACIONALES O INTERNACIONALES Y DE PARTICULARES. .PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACION Y SUPERVISION DE ARCHIVOS DE ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS. . SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA COMO SON: ARCHIVADORES, ESCRITORIOS, SILLAS. .SUMINISTRO Y ELEMENTOS DE ARCHIVOS, CAJAS ESPECIALES DE ARCHIVOS DE HOJA DE VIDA Y OTROS DOCUMENTOS, CARPETAS DE HOJAS DE VIDA Y NUMERADORES. .SUMINISTRO DE CINTAS PARA MAQUINAS ELECTRICAS, UTILES DE OFICINA TALES COMO: PAPELERIA, SOBRES DE MANILA, BOLIGRAFOS, LAPICES, CALCULADORA, TINTAS PARA IMPRESORAS, TONER, PERFORADORA, ENGRAPADORA, CLIPS MARIPOSA, SACA GRAPA, FOLDER NORMAL Y LEGAJADOR Y TODO LO RELACIONADO EN ESTA AREA. .SUMINISTRO, DISEÑO E IMPRESION DE MATERIALES DIDACTICOS, TEXTOS, ROMPECABEZAS, INTELIGENTES, LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA, MATEMATICAS, GEOMETRIAS, BIOLOGIAS, NATURALES, INGLES, CARTILLAS, CUENTOS PARA COLOREAR, LIBROS ELECTRONICOS, LAMINAS EDUCATIVAS, RETABLOS Y PLEGABLES, ASI COMO CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACION EN COLOMBIA. .PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACION, INSTALACION Y ADECUACION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE DIVISIONES MODULARES Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON REMODELACION DE OFICINAS. .ELABORACION Y SUMINISTRO LITOGRAFICO Y TOPOGRAFICO IMPRESION, ENCUADERNACION, SELLOS DE CAUCHO Y METALICOS. .SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTULAS, SUMINISTRO DE POSTES, SUMINISTRO DE FERTILIZANTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE EMPRADIZACION, REFORESTACION, PAISAJISMO, Y TODO LO RELACIONADO CON EL EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO Y

RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE. DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE FISICO, AGUA, AIRE, SUELOS, CLIMA Y BOSQUES. CONTRIBUIR CON LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DEL MATERIAL RECICLABLE. INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA A TODAS AQUELLAS ACCIONES DE DERECHOS CIVILES AMBIENTALES Y HUMANOS. PRESENTAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y CELEBRAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION PROGRAMAS DE DESARROLLO AMBIENTAL, MONITOREO AMBIENTAL, CALIDAD DE SISTEMAS HIDRICOS, MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS, UNIVERSIDADES, CORPORACIONES, ALCALDIAS, GOBERNACIONES, INSTITUCIONES, SENA, ENTES TERRITORIALES, NACIONALES Y EXTRANJEROS, MEDIANTE ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA LEY. ELABORAR Y EJECUTAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE URBANIZACION Y CRECIMIENTO DE LA POBLACION. SOBRE LA CONSTRUCCION DE VIAS, SOBRE LA EXPLOTACION MINERA Y DE PETROLEO. ELABORACION U EJECUCION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACION, ABATIZACION Y CONTROL BIOLOGICO DE VECTORES EN LAS AREAS RURALES Y URBANAS. PODEMOS REALIZAR ESTUDIOS DEL AGUA, ANALISIS FISICOS Y QUIMICOS, IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION SOBRE EL MANEJO ADECUADO DEL AGUA (AGUA POTABLE Y SERVIDA) ENCAMINADOS A LA PRESERVACION Y CONSERVACION DEL BUEN USO DEL AGUA. IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA PESCA EN TODAS SUS FORMAS. PRESTAR SERVICIOS DE BATIMETRIA, DRAGADOS, LIMPIEZA DE CAÑOS Y CUERPOS DE AGUA. SUMINISTRO DE TUBERIAS DE TODO TIPO: PARA ACUEDUCTOS, PARA ALCANTARILLADO, PARA CONEXIONES ELECTRICAS, ENTRE OTRAS. PRESTAR SERVICIOS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS A POBLACIONES QUE AMERITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO. IMPLEMENTAR Y MANEJAR ACUEDUCTOS DE INTERES SOCIAL. REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS EN LAS AREAS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO ARQUITECTONICO, ACABADOS, INGENIERIA SANITARIAS, INGENIERIA ELECTRICA PAVIMENTACION DE CALLES, AVENIDAS, AUTOPISTA EN CONCRETO RIGIDO O ASFALTICO, PUENTES, CANALIZACIONES DE AGUAS Y TODO LO VINCULADO A LA CONSTRUCCION EMPLEADO TODA CLASE DE MATERIALES. CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMO SON: PAVIMENTACIONES DE CALLES Y VIAS URBANAS Y RURALES, CONSTRUCCION DE CUNETAS Y BORDILLOS, PROYECTOS DE ELECTRIFICACION, PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION DE LETRINAS, CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES, CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES, PINTURAS EN TODOS SUS TIPOS, INTERVENTORIAS EN PROGRAMAS DE OBRAS CIVILES. CONSTRUIR EN GRAN ESCALA VIVIENDAS, URBANIZACIONES, EDIFICIOS, ETC. OFRECIENDO NUESTROS SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL. ASESORIA, ANALISIS, DISEÑO Y MONTAJE DE BASES DE DATOS Y REDES DE DATOS ASESORIA, MONTAJE Y CAPACITACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TRANSMISION DE DATOS. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN GENERAL PARA LA INDUSTRIA, HOSPITALES Y EL COMERCIO. EN EL AREA DE CONSTRUCCION, DISEÑO, GESTION, CONTROL PROVEEDURIA, INTERVENTORIA, INVESTIGACION, ESTUDIO PLANIFICACION, DEMOLICION, MODIFICACION,

MANTENIMIENTO, DESMONTE DE OBRAS CIVILES, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACION, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJE ELECTRONICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA Y SERVICIO INDUSTRIALES, OBRAS DE MINERIA E HIDROCARBURO, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, OBRAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES. .PRESENTAR, DESARROLLAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR PROYECTOS Y PROGRAMAS EN MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMAS, COMUNITARIAS Y COLECTIVAS E IMPLEMENTACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. .GESTIONAR ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA PREPARACION, ORGANIZACION, DESARROLLO Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO FUTURO EN ASPECTO DE PANIFICACION, EJECUCION Y ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD, ETC. .PRESTAR SERVICIOS DE ORIENTACION Y ASESORIA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD Y LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. .ACTUAR EN COOPERACION CON ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TENGAN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL FINALIDADES AFINES. .IMPLEMENTAR PROGRAMAS LUDICOS PEDAGOGICOS CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA FORMACION DEL INDIVIDUO EN MATERIA DE TRANSITO Y EL RESPETO A LAS NORMAS Y SEÑALES DEL MISMO, PORQUE ASI RESPETAMOS LA VIDA MISMA, HACERLE VER A LA SOCIEDAD QUE EDUCARNOS ES UN COMPROMISO CON LA VIDA. . PRESENTAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION DE FORMACION Y ADECUACION DE SEMAFORIZACION, SEÑALIZACION Y TODO LO RELACIONADO CON TRANSITO Y TRANSPORTE, MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS AUTORIZADOS POR LA LEY. . PRESENTAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y CELEBRAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, MANTENIMIENTO, DOTACION EDUCACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE JUEGOS DEPORTIVOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL DEPORTE, FORMACION Y CAPACITACION DE DEPORTES, ACTIVIDAD FISICA, MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS, UNIVERSIDADES, CORPORACIONES, ALCALDIAS, GOBERNACIONES, INSTITUTOS, ENTES TERRITORIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS, MEDIANTE TERCEROS AUTORIZADOS POR LA LEY. PRESTAR SERVICIOS DE DOTACION DE UNIFORMES, CALZADOS Y DOTACION NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y PARTICULARES. PRODUCIR PROCESAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE HARINAS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DEL PLATANO, LA YUCA, EL MAIZ Y CUALQUIER OTRO PRODUCTO PROPIO DE LA REGION COLOMBIANA. URBANIZAR, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER, MEJORAR, ADMINISTRAR, ASI COMO COMPRAR Y POSEER TITULOS DE DUEÑO, VENDER, TRANSFERIR, GRAVAR, ARRENDAR, HIPOTECAR, ETC. BIENES, INMUEBLES Y SERVICIOS. RECIBIR Y ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PUBLICOS Y PRIVADOS A TRAVES DE CONCESIONES O COMODATOS. ATENDER LOS PROGRAMAS QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LA POBLACION AFRO DESCENDIENTE.

ADMINISTRACION: FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DANDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACION. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERAN

PUESTOS A DISCUSION. EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACION FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISION Y/O EXCLUSION DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARAN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGUN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS VEINTES SALARIOS MINIMOS MENSUALES. H) ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA FUNDACION. I) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. J) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. K) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION. L) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ELECCION.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE CUATRO AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y~ CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA

EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. J) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS' PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN LOS VEINTES SALARIOS MINIMOS Y MENSUALES NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. L). VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. M) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. N) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

Que la entidad se encuentra representada legalmente por la señora XILENE YOHANNA COTES ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39.143.254, elegido mediante Acta de asamblea general de asociados N° 003 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019, de conformidad con los estatutos vigentes, por un periodo de dos (02) años.

Que mediante Acta N° acta No. 005 de fecha Catorce (14) de agosto del 2020, nombra como Revisor fiscal a la señora:

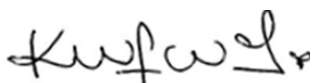
NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO	Tarjeta profesional
MARTHA LIGIA TRIANA LÓPEZ	39.003.018	Revisor Fiscal	158004-T

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

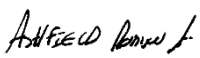
Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N° 3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Santa Marta a los treinta (30) días del mes de Junio del 2022.



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar. 
Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.

**RESOLUCION NÚMERO 3448 DEL
18 DE DICIEMBRE DE 2019**

*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD
SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"*

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 16 Ley 1098 de 2006, la Resolución No. 3899 de 2010, y Resolución No. 3435 del 20 de abril 2016 por la cual se modifica y adiciona parcialmente la resolución No. 3899 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

RESOLUCION NÚMERO 3448 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD
SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"*

de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución No. 3899 de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y Resolución No. 3435 del 20 de abril 2016 por la cual se modifica y adiciona parcialmente la resolución No. 3899 de 2010.

Que mediante oficio radicado con el número **E- 2019-651640-4700** de fecha 29 de noviembre de 2019, la señora COTES ALVAREZ XILENE YOHANNA, en calidad de representante legal, solicitó Personería Jurídica a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"** identificada con Nit: No 900.696.969- 2.

Que esta Dirección Regional, observa que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"** identificada con el Nit: No 900.696.969 - 2, acreditó los requisitos legales para otorgar la Personería Jurídica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 3435 de 2016 expedida por el ICBF, por la cual se modifica y adiciona parcialmente la resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

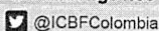
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Personería jurídica a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"** identificada con el Nit: **No 900.696.969 - 2**, con dirección de notificación en la sede administrativa en la CR 21 N° 21-27, en el municipio de Ciénaga – Magdalena, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y de conformidad con lo dispuesto en el acta de constitución de fecha 12 de diciembre de 2013.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**RESOLUCION NÚMERO 3448 DEL
18 DE DICIEMBRE DE 2019**

*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD
SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"** identificada con el Nit: **No 900.696.969 - 2**, a la Señora **XILENE YOHANA COTES ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.143.254**, de conformidad con lo dispuesto en el acta N° 003 de fecha 22 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"** identificada con el Nit: **No 900.696.969 - 2**, podrá prestar los servicios a los programas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"** identificada con el Nit: **No 900.696.969 - 2**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 "PUBLICACIONES" de la Resolución 3435 del 20 de Abril de 2016, en donde se adiciona el título VII a la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar familiar, así como los que otorguen, renueven, suspendan cancelen o nieguen licencias de funcionamiento y autorizaciones, serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

**RESOLUCION NÚMERO 3448 DEL
18 DE DICIEMBRE DE 2019**

*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD
SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL "FUNDAINGAMI"*

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Dada en Santa Marta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.

JOAQUÍN GONZÁLEZ ITURRAGO
Director del ICBF Regional Magdalena

Proyectó: Katia Andrade – Abogada Grupo Jurídico



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080